

RESOLUCIÓN N. 003
Enero 26 de 2026

“Por medio de la cual se Reglamentan los Campeonatos Nacionales de Pista y Campo, Marcha Atlética, Grand Prix y Cross Country para el año 2026 “

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Atletismo, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias, y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 48 literal g de los estatutos de la Federación, establece: “Programar y dictar las normas generales que regirán las competencias y eventos deportivos de todos los niveles, dirigir los de carácter nacional y organizar los internacionales que daban realizarse en el país, todo bajo su vigencia y responsabilidad, pudiendo delegar la organización de algunos de estos en afiliados o en Comités especiales.”
2. Que para el año 2026 se proyecta la realización de Campeonatos Nacionales de pista y campo en las categorías U14, U16, U18, U20, U23 y Mayores, así como eventos por Modalidad en Lanzamientos, Marcha Atlética, Cross Country, Combinadas, Velocidad y Saltos, Semifondo y Fondo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Reglamentar los Campeonatos Nacionales de pista y campo en las categorías U14, U16, U18, U20, U23 y Mayores, así como eventos por Modalidad en Lanzamientos, Marcha Atlética, Cross Country, Combinadas, Semifondo y Fondo, Velocidad y Saltos 2026, bajo los aspectos que se refieren en cada caso.

NORMAS GENERALES

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

DE LA ORGANIZACIÓN

POR PARTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ATLETISMO

- Nombrar las autoridades del evento y personal de la Federación Colombiana de Atletismo que será el representante ante la organización en todo lo correspondiente a los aspectos técnicos, administrativos, financieros y logísticos del evento.



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com

- Nombrar de un listado propuesto por la comisión nacional de juzgamiento, los Oficiales Técnicos arbitro de las diferentes áreas y aceptación de los Oficiales Técnicos inscritos de cada una de las ligas con base en las resoluciones 037 de junio 5 de 2015 y 001 de enero 17 de 2017.
- Verificar la edad de los participantes en los eventos.
- Velar por el cumplimiento de las normas de la World Athletics en la participación de atletas, entrenadores, delegados, Oficiales Técnicos y personal administrativo que intervenga en el evento.
- Presentar el listado de las marcas nacionales e internacionales vigentes en el evento en cada categoría.
- Homologación de las marcas, que se superen en el evento con base en las categorías.
- Ser responsable de los gastos de organización del evento.
- Asumir los costos de transporte, alojamiento, alimentación, transporte interno y viáticos del personal designado por la Federación Colombiana de Atletismo.
- Ser responsable de los gastos de alojamiento, alimentación, transporte interno y viáticos de los Oficiales Técnicos de las ligas participantes, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las resoluciones 037 de junio 5 de 2015 y 001 de enero 17 de 2017.
- Suministrar los números de competencia del evento
- Suministrar medallas y trofeos para la premiación del evento.
- Ofrecer servicio médico y de primeros auxilios en forma permanente para todo el personal que intervenga en el evento.
- Presentar debidamente adecuado el escenario de competencias y suministrar la implementación necesaria, de acuerdo al reglamento de la World Athletics, que será verificada por el personal enviado por la Federación Colombiana de Atletismo.
- Asumir gastos imprevistos que se presenten dentro de la realización del evento.
- Realizar los actos protocolarios del evento.
- Entregar en forma inmediata los resultados de cada jornada y final, una vez termine el evento a



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com

delegados de federación, ligas y medios de comunicación.

- Garantizar las instalaciones y logística necesaria para la toma de muestras del control al dopaje con base en los requerimientos realizados por el Ministerio del Deporte. La Federación Colombiana de Atletismo verificara el cumplimiento de este aspecto, previa coordinación con la Federación Colombiana de Atletismo.

DE LOS PARTICIPANTES POR PARTE DE LAS LIGAS

- Transportar desde la ciudad de origen a la sede del evento y viceversa, a delegados, entrenadores, Oficiales Técnicos y atletas inscritos de su liga.
- Disponer de transporte interno en la ciudad sede del evento si se requiere para su delegación.
- Ofrecer el alojamiento y alimentación a su delegación.
- Presentar los integrantes de la delegación con el uniforme de su departamento y Bogotá D.C. En las competencias y actos protocolarios. So pena de no permitir su participación.
- Inscribir a sus atletas, en las fechas establecidas por la Federación Colombiana de Atletismo a través de la Plataforma
- Inscribir hasta (4) Oficiales, siempre y cuando, estos se encuentren registrados como tal, en la Federación Colombiana de Atletismo, y se cumpla lo estipulado en las resoluciones 037 de junio 5 de 2015 y 001 de enero 17 de 2017. Para su participación cada liga enviara a la Federación Colombiana de Atletismo, la lista de Oficiales Técnicos inscritos, con su especialidad.

CANTIDAD DE ATLETAS INSCRITOS	OFICIALES TECNICOS
5-10	1
11-20	2
21-30	3
31 O MÁS	4

- Certificar mediante documento expedido por el médico del instituto departamental de deportes del ente regional respectivo certificado de aptitud física de los atletas participantes. Este certificado deberá ser entregado por la liga a través de su delegado a la Federación Colombiana de Atletismo en la reunión informativa obligatoriamente.



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com

POR PARTE DE LOS ATLETAS

- Usar los uniformes de presentación y competencia que le sean suministrados por sus ligas.
- Usar los números de competencia en la forma indicada, sin recortarlos ni doblarlos, so pena de descalificación.
- Presentarse al acto de premiación, señalado en la programación, con el uniforme de su departamento. Se realizarán dos llamados para la premiación, si después de los dos llamados no se presenta el atleta o su delegado, la liga deberá explicar el motivo de la no presentación a la ceremonia de premiación (so pena de convertir esta actitud en una falta, la cual será enviada al tribunal de apelación del campeonato.)
- Cumplir con las reglas de competencia y respetar las decisiones de los Oficiales Técnicos sin perjuicio de las reclamaciones de acuerdo a las normas de la World Athletics y la Federación Colombiana de Atletismo.
- Acatar las disposiciones del equipo médico de control al dopaje.

PARTICIPANTES

Pueden participar atletas de las Ligas de Atletismo con reconocimiento deportivo vigente que se encuentren afiliadas a la Federación Colombiana de Atletismo.

Aquellos departamentos en donde la liga no tenga reconocimiento deportivo y órgano de administración, la federación podrá autorizar la inscripción de atletas a clubes con reconocimiento deportivo a través de los Institutos Departamentales.

PARTICIPACIÓN DE ATLETAS SELECCIÓN COLOMBIA

Podrán tomar parte en los eventos los atletas seleccionados para integrar el equipo nacional, la Federación Colombiana de Atletismo decidirá su participación en un evento mayor a su categoría con el implemento de su peso o altura en vallas, sin derecho a puntos ni medallas.

PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EXTRANJEROS

Podrán tomar parte también atletas extranjeros invitados, en ambas ramas; bajo las siguientes consideraciones: en pruebas de velocidad solo podrán hacerlo hasta las semifinales por ningún motivo estarán en la final; en pruebas de saltos, lanzamientos, semifondo, fondo y marcha donde participen en la final; no obtendrán ni medalla ni puntos ya que estos serán otorgados solo a los representantes de ligas según reglamentación. Lo anterior solo aplicará en los campeonatos nacionales, se exceptúan a los Grand Prix.



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com

Son exentos del mismo, personal médico de la organización, equipo multidisciplinario, personal de los medios de comunicación, personal de apoyo logístico y técnico para el desarrollo del evento.

CATEGORÍAS OFICIALES PARA EL 2026

CATEGORIAS	AÑO DE NACIMIENTO
U14	2013 - 2014
U16	2011 - 2012
U18	2009 - 2010
U20	2007 - 2008
U23	2004 - 2006
Mayores	2006 ó antes

EXCEPCIONES DE PARTICIPACIÓN

- En el Campeonato Nacional Mayores, también pueden participar atletas de la categoría Sub20 excepto en la maratón y maratón en marcha.
- En el Campeonato Nacional U23, también pueden participar atletas de la categoría Sub20 excepto en la maratón y maratón marcha.
- En el Campeonato Mayores y U23 podrán participar atletas de la categoría Sub18 excepto: varones (media maratón marcha, 10000mts planos, combinadas (decatlón), lanzamientos (bala, disco, jabalina y martillo), 110mts con vallas y 3000 obstáculos). Damas (media maratón marcha, 10000mts planos, combinadas (heptatlón), lanzamientos (bala, jabalina y martillo) y 3000mts obstáculos).
- En el campeonato Mayores pueden participar atletas de la categoría U18 hasta en 3 pruebas incluyendo relevos. Si las dos pruebas individuales son de pista, solo podrá participar en una prueba superior a 200 metros el mismo día respetando las excepciones del caso.
- Los Atletas de la categoría U18 Último año, pueden participar en la categoría U20 en las mismas condiciones de competencia de la categoría U20.
- Los Atletas de la categoría U18 primer año, pueden participar en la categoría U20 excepto en las pruebas: varones (Pruebas Combinadas (decatlón), lanzamientos (bala, disco, jabalina y martillo), 3000 obstáculos). Damas (Pruebas Combinadas (heptatlón), lanzamientos: (bala, jabalina y martillo) y 3000mts obstáculos).



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com

- En el campeonato U20 pueden participar atletas de la categoría U18 (primer año) hasta en 3 pruebas incluyendo relevos. Si las dos pruebas individuales son de pista, solo podrá participar en una prueba superior a 200 metros el mismo día.
- En el campeonato U20 pueden participar atletas último año U16 con las mismas condiciones de los atletas U18 primer Año.
- En el campeonato U18 pueden participar atletas último año U16 con las mismas condiciones de los atletas U18.

INSCRIPCIONES

- El valor por atleta será de Cuarenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 44.000) en todas las categorías en los eventos nacionales de pista, campo y marcha del calendario de competencias 2026.
- El valor por atleta para las Competencias de Montaña y Trail, Cross Country y Campeonatos Nacionales de Carreras en Carretera tendrá un costo de 166.000 pesos.
- Dicho valor por inscripciones deberá ser consignado a nombre de la Federación Colombiana de Atletismo en el Banco de Bogotá, cuenta corriente No.032073090, antes del inicio del evento y copia de la consignación deberá ser enviado a los correos fedeatletismo@fecodatle.com
- Para inscripciones de grupos de 10 atletas en delante **REALIZAR UNA CONSIGNACIÓN A NOMBRE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ATLETISMO EN EL BANCO DE BOGOTÁ, CUENTA CORRIENTE NO. 032073090.**
- Para inscripciones entre 1 y 9 Atletas **SÓLO SE RECIBIRÁ PAGO EN EFECTIVO.**
- Las inscripciones deberán hacerse a través de sus ligas, Se realizarán por medio de la planilla oficial de inscripción o por medio Link enviado a cada liga al representante legal para que efectúe dicho proceso y podrán acceder mediante el nombre de usuario y contraseña asignados o de acuerdo a la planilla según se especifique.
- Información requerida para realizar la inscripción de cada atleta
- Nombres y Apellidos completos.
- Fecha de Nacimiento: Día / Mes / Año
- Número de Documento de Identidad (sin puntos)
- Liga a la que pertenece.
- Nombre del Club al que pertenece el Atleta



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com

- Presentar el carné o certificado de la EPS, Sisbén o entidad de salud a la cual estén afiliados los atletas, ARL a entrenadores, Oficiales técnicos y dirigentes como cotizantes o beneficiario de su delegación en formato PDF. So pena de no permitir su participación en el evento.
- Prueba en la que se inscribe.
- Del valor recaudado por concepto de inscripciones, la federación apoyara con el 20% a la liga anfitriona como parte del apoyo a la organización del evento

DISCIPLINA

JURADO DE APELACIÓN:

- Estará integrado por los representantes de la Federación Colombiana de Atletismo designados para el evento y tendrá como funciones:
 - A. Resolver en última instancia las reclamaciones que se presenten sobre los resultados de las competencias.
 - B. Resolver las demás controversias que se puedan presentar y cuya decisión no correspondan a otras autoridades del evento.

RECLAMACIONES Y APELACIONES:

Todo reclamo deberá formularse en primera instancia de manera verbal al juez arbitro por el propio atleta, su entrenador o delegado en su nombre conforme lo establece el manual de normas técnicas de la WA.

En caso de que el árbitro ratifique su decisión el atleta, entrenador o delegado que no se encuentren conformes con la decisión, podrán presentar el recurso ante el Jurado de Apelación por escrito aportando las respectivas pruebas con no más de 30 minutos después de haberse anunciado

oficialmente el resultado por parte del Speaker y/o de manera virtual; el reclamante deberá anexar \$200. 000.00 MI los cuales deben ser entregados en la secretaría, a cambio recibirá una copia como comprobante con la hora de radicación.

Una vez el Jurado de apelación tenga una respuesta frente a la reclamación, la dará a conocer a los interesados de manera verbal y escrita.

Si la decisión es favorable, se realizará devolución del dinero aportado o de lo contrario, el dinero irá a los fondos de la federación.



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com

El jurado de Apelación informará a la secretaría técnica del evento la decisión con el fin de realizar los ajustes a los resultados quien a su vez informará al Speaker el anuncio de la decisión.

CONTROL AL DOPAJE:

En los eventos programados se realizará Control al Dopaje con base en las normas vigentes de la World Athletics, la WADA además de la Reglamentación Nacional e internacional vigente.

Al inscribirse en el evento el Atleta y sus representantes (delegado, Entrenador, Familiares o en su nombre cualquier acompañante) se comprometen a seguir los protocolos establecidos y procedimientos establecidos para tal fin en caso de ser elegidos para la toma de muestras.

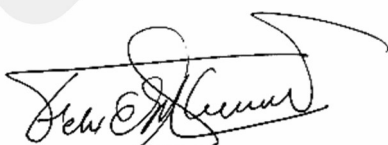
Los Atletas Seleccionados para el control de dopaje serán informados por los oficiales antidopaje. Los atletas deberán firmar un formulario de notificación de control de dopaje. Pueden ser acompañados a la estación de control de dopaje por un representante acreditado del equipo de su elección.

ARTÍCULO SEGUNDO Los aspectos técnicos para cada evento nacional (Campeonatos Nacionales de pista y campo en las categorías U14, U16, U18, U20, U23 y Mayores; así como eventos por Modalidad en Lanzamientos, Marcha Atlética, Cross Country, Combinadas, Semifondo y Fondo, Velocidad y Saltos 2026) serán presentados en formato único por evento y formarán parte de lo establecido en esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución aplica a partir de la fecha y será enviada a todas las Ligas

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2026)



FELIX ENRIQUE MARRUGO TORRES
Presidente



ORLANDO RAFAEL IBARRA ECHEVERIA
Secretario General



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com